



4
Dize martes 6.

SEBEO VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y TRES.

Nuebe de los. Dose ombra en la die. Nien dipusa
sioner de un Campo p la lasoner que tiene exgruadada
de ser Unica Jurisdicⁿ que le queda Tres alraco de
la sud. endonde es limitada la exsiste en Veinor,
Cayare p ese ser. Haviendose luego luego Por minis
tro de esa Audiencia Combucaoria de lo. dipusado
de ese Campo p. Traipan de la sud. Procer de sus
Veinor de un. Vista de lo. Alcaldem. y Comisa
rio. hagan de un dipido efecio la Ordenes de
la fuerdo de esa sud. de un. Manifestar en un
Prompta efecion la siega obediencia con que se
sacrificara en quan sea Ocaosion de un. de un.
ser. Sin embargo del Recurso afordado para mejor
Cumplir su obligacⁿ, y Respetto haver faltado algunos
Canallero. Tasse ayunram^t Suplica esa sud. al
Alcalde Mayor que En el Cabildo Ordin. del dia de
Manana sele lea la Leya p. de ese aguerdo Corde
de un. para que los Conde Bryan si tubieren que
adelansar en Obisio de los Veinor. y Mayor
ser de un. para lo que sele sea, Entendidas

